

P.A.R. I. S. S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Bogotá, D.C.,

26 JUN 2015

10110 N°

PARA : Doctor
GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ
Representante Legal FIDUAGRARIA S.A. Actuando única y
exclusivamente como Vocera y Administradora del PAR ISS

DE : Coordinadora Jurídica
P.A.R.I.S.S.

ASUNTO : OBSERVACIONES VERIFICACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN
ABIERTA No. 003 de 2015

Conforme al asunto de la referencia, pongo a su consideración la subsanación de los documentos jurídicos aportados por la empresa SERVIASEO S.A. dentro la invitación abierta No. 003 de 2015, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MAQUINARIA E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS E INMUEBLES BAJO LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES P.A.R.I.S.S., SITUADOS A NIVEL PAÍS"*:

Mediante verificación jurídica del 24 de junio del 2015 se concluyó que la empresa SERVIASEO S.A. no se encontraba habilitada jurídicamente para continuar en el proceso, hasta tanto no subsanara la observación hecha por la Coordinación Jurídica, respecto de la CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, la cual no fue presentada como se estableció en los términos de referencia.

En virtud de lo anterior, la empresa oferente allegó dentro del plazo establecido para presentar observaciones a las evaluaciones, nueva CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, subsanando la observación.

➤ CONCLUSIÓN:

Una vez realizada la evaluación de la nueva CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES presentada, se concluye que el oferente SERVIASEO S.A., CUMPLE

P.A.R. I. S. S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

con todos los requisitos jurídicos y se encuentra habilitado para continuar en el trámite del referido proceso.

Cordialmente,



MARIA ANTONIETA VÁSQUEZ FAJARDO
Coordinadora Jurídica
P.A.R.I.S.S.

Elaboró: Diana Rincón Unidad de Contratos
Revisó: Omar Trujillo Coordinación Jurídica


